



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal
Carrera 10 # 14-33 P-8
Bogotá D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL
Proceso No. 2022-625
Bogotá D.C., 8-5-2023

Se deja constancia que el auto que antecede (Archivo PDF 027), por el cual se rechaza el caso sub júdice por Falta de Competencia por lapsus calami del suscrito, no se realizó el correspondiente desanote en el Sistema de Gestión y Manejo Documental Justicia Siglo XXI para el estado 067 del 3 de mayo hogaño.

Por lo anterior, se procede en el acto a volver a notificar el referido auto en el Estado 070 del 8 de mayo de 2023.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

DAGO